

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14095 *Anuncio de la Notaría de doña Leticia Hortelano Parras sobre subasta extrajudicial.*

Hago saber: que en mi notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 61375, de la siguiente finca:

Urbana. Cuatro. Vivienda tipo B, en primera planta alta de un edificio en la calle General Prim, donde tiene su portal de entrada, término municipal de Roquetas de Mar.

Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y construida de cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y construida incluida la parte proporcional en zonas comunes de sesenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: al frente, rellano de acceso, caja de escaleras, vivienda tipo A y patio de luces; derecha entrando, calle General Prim; izquierda, rellano de acceso, patio de luces y don José Hernández; y fondo, don Isidoro García Pérez.

Cuota: 17,47 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad numero uno de Roquetas de Mar, tomo 3.102, libro 1.352, folio 44, finca 84.516, inscripción 1.^a

Se señala la subasta para el día 12 de junio de 2012, a las 10,30 horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca y ratificado en la escritura de ampliación (en la que fue tasado el inmueble), o sea la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientos doce euros con ochenta y dos céntimos (148.912,82 €), y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará en mi notaría, sita en calle Aduana, 11, 2.º planta, Roquetas de Mar (Almería).

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente en la Notaría y mediante cheque bancario una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el Reglamento Hipotecario.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 24 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120026769-1